



**Nombre del alumno (a):**

**GUET BAUTISTA IXCHEL ALEXANDRA**

**Nombre del profesor:**

**Lic. CULEBRO GOMEZ MONICA ELIZABETH**

**Nombre del trabajo:**

**CUADRO SINOPTICO**

**Materia: DERECHO BANCARIO**

**Grado:**

**6to. CUATRIMESTRE.**

**Grupo:**

**LIC. EN DERECHO**

# OPERACIONES BANCARIAS

## Operaciones

### Activas y pasivas

Activas cuando el banco otorga el crédito y pasivas son los fondos depositados directamente por la clientela de los cuales el banco podrá poner a su disposición.

Las operaciones de servicios son prestaciones complementarias que conllevan o propician las operaciones activas y pasivas o también llamadas neutras.

## Operaciones activas

Los bancos generan nuevo dinero de los recursos que obtienen a través de la captación y con ello otorgan crédito a las personas, empresas u organizaciones que lo soliciten.

El banco cobra dependiendo el tipo de préstamo que se solicite los intereses y comisiones.

Este tipo de operaciones activas residen en constituir depósitos en instituciones de crédito, otorgar préstamos o créditos, y operar con valores.

La operación d valores puede ser por cuenta propia y por cuenta de terceros.

## Apertura de crédito

En este un acreditante se obliga a poner a disposición del acreditado una suma de dinero o contraer una obligación para que el mismo haga uso del crédito concedido en forma y término pactados.

Apertura de créditos simples :  
Es aquel que salvo pacto en contrario el acreditado podrá disponer a la vista la suma de dinero por objeto del contrato, una vez cubierta la totalidad esta se extingue.

Apertura de crédito en cuenta corriente mediante tarjeta de crédito: es a través del cual la institución como emisor de una tarjeta concede a su cliente, mediante suscripción de un contrato de adhesión, una línea de crédito revolving, por un importe determinado, conocido como límite de crédito.

Como operaciones pasivas consideramos un criterio contable y no jurídico ya que es un intermediario que recibió crédito del público y por ello existe una obligación a su cargo.

Esta recibe depósitos bancarios de dinero por medio de un contrato entre la institución y un tercero.

Los depósitos regulares son cuando en el contrato el depositante transfiere al depositario la propiedad de los bienes depositados quedando obligado a restituir la suma en especie.

En las regulares el depositante no transfiere al depositario los bienes depositados.

Los préstamos o créditos se suponen de su existencia cuando el acreedor o acreditante es un tercero.

Y como último promover la organización de empresas.

Estas pueden participar en cuatro clases las que presten servicios complementarios, las entidades financieras del exterior.

las sociedades de inversión, operadoras de estas sociedades, administradoras de fondo para el retiro y de inversión para el retiro y cualquier clase de sociedades de responsabilidad ilimitada.

Tarjeta de crédito: estas son intransferibles, emitidas por entes financieros autorizados a nombre de un titular así también existen las adicionales que se entregan a las personas que el titular designa.

Estas cuentan con un número de identificación personal.

La tarjeta se formaliza con un contrato de apertura de crédito en cuenta corriente.

Esta se trata de un crédito quirógrafo garantizada por firmas de pagare o Boucher.

La apertura de un crédito puede ser simple si este concluye en cuanto el acreditado dispone de él.

En cuenta corriente si el acreditado efectúa pagos durante la vigencia del crédito, haciendo suposiciones del saldo a su favor.

Los bonos bancarios consisten en declaraciones unilaterales de la voluntad que son a través de instituciones de crédito, obligándose a favor de los sujetos que la adquieran.

BIBLIOGRAFIA:

ANTOLOGIA DERECHO BANCARIO TERCERA UNIDAD PAG 60-67